



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 299/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, CON ID N° 454.651.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1866/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 703/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 299/2024, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, con ID N° 454.651; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-032/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, con ID N° 454.651, a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), formalizándose a través del Contrato N° 299/2024, en fecha 25 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 09 de setiembre de 2026, la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia del Contrato N° 299/2024;

Que, por Dictamen Técnico GS/DGM/DPE/N° 099/2026, de fecha 21 de setiembre de 2026, identificado como Expediente MEM-3824-2026-000099, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la extensión de vigencia, hasta la fecha 05 de abril de 2027, del Contrato N° 299/2024, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO

FDO.: DR. BERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE

LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / L.R. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

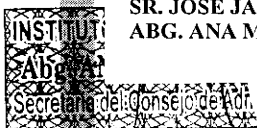
RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2026

RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, manifestando que: *“La presente solicitud obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los servicios de tratamiento de Radioterapia Conformacional 3D para los pacientes oncológicos, evitando cualquier interrupción en la asistencia vital de dicho tratamiento. Asimismo, la ampliación solicitada tiene por finalidad salvaguardar el derecho fundamental a la salud de los asegurados oncológicos, garantizando la provisión ininterrumpida de las sesiones de Radioterapia conformacional 3D en el área de influencia. Ante la situación, recordamos que el derecho a la salud es primordial y de no realizarse el convenio, se vería afectada gravemente la salud de los pacientes asegurados/beneficiarios, es decir, sería imposible un adecuado y eficaz tratamiento para los mismos, sumado igualmente el aumento exponencial de los pacientes asegurados. En cuanto a la necesidad: La continuidad operativa del servicio es un pilar crítico para la atención de los pacientes dependientes de estas prestaciones. Al encontrarse el contrato próximo a su vencimiento y con un saldo remanente del 50% sin ejecutar, interrumpir el vínculo contractual obligaría a un cese abrupto de las prestaciones”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 394/2026, de fecha 22 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 05/04/2027 del Contrato N° 299/2024, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la LPN N° 154/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS”, con ID N° 454.651, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el Art. 181° de la Resolución DNCP N° 4401/2023...”;*

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; así también, mencionar que la Resolución DNCP N° 4401/2023, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2026

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 703/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, suscrito por las mismas;

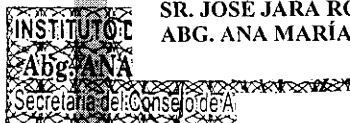
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 299/2024, suscrito con la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 154/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO RADIANTE CONFORMACIONAL 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL IPS", con ID N° 454.651, extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 05 de abril de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 299/2024, permanezcan invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2026 de fecha 08 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-005/2026

- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

